

CONCURSO DE CARTELES



BASES CARTEL ANUNCIADOR

FESTIVAL DE PRIMAVERA DE ASPRONA

- 1) El presente concurso tiene como objetivo seleccionar el cartel promocional del Festival de Primavera de Asprona.
- 2) El cartel debe anunciar de manera clara el tema al que va dedicado el Festival: “Mi GeneraZion”. Este título hace referencia a la vida adolescente y el recorrido que las personas jóvenes han de realizar a través de ella. El tema del cartel debe ser original e inédito, así como de libre elección, procedimiento y composición. Se **valorará** las referencias a la inclusión de las **personas con discapacidad intelectual**.
- 3) El formato del cartel será confeccionado en sentido vertical, utilizando para ello cualquier soporte (papel, cartón, etc.) de un tamaño no inferior a A4 y teniendo como eslogan: “FESTIVAL DE PRIMAVERA DE ASPRONA”. Además, en el pie del cartel se deben incluir las siguientes leyendas:

ALMANSA 14 DE JUNIO DE 2020

TEATRO REGIO 19 HORAS

Precio entrada 7 euros

- 4) Podrán participar autores nacionales y extranjeros, **con un máximo de una obra por autor**.
- 5) Los trabajos se deben presentar en las oficinas de Asprona de Almansa, Av. José Rodríguez Ruano, 28, 02640 Almansa, Albacete, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00, hasta el día **25 de Abril 2020** que quedará cerrado el plazo de admisión.

Para cualquier aclaración:

Tfnos: [967 34 26 00](tel:967342600)

email: almansa@asprona.org

CONCURSO DE CARTELES



- 6) Los carteles deben presentarse sin firma del autor e identificados bajo el lema propio del mismo, el cual aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. El cartel deberá entregarse en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema del cartel y "CONCURSO DE CARTELES FESTIVAL DE PRIMAVERA DE ASPRONA". En el interior del sobre deben incluirse: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.
- 7) Los trabajos que se presenten a concurso deben ser originales e inéditos. Es decir, los trabajos no deber haber sido presentados en otros concursos, ni tampoco deber ser una copia completa o parcial (por mínima que esta sea) de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagiadas a otros artistas. A los efectos de las presentes bases, se entiende por plagio la copia sustancial de una obra ajena, dándola como propia. También se considera como plagio la copia de partes de obras o ideas originales de otra persona, independientemente de que éstas estén sujetas a derechos de autor y de que el autor/a presuntamente plagiado/a lo denuncie el plagio o renuncie a la autoría de sus obras e ideas.
- 8) Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio y hasta la elección de la propuesta ganadora), no estará permitido publicitar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco estará permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de que su respectiva propuesta alcance la fase de la votación popular. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.
- 9) Asprona no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al presente concurso.
- 10) La retirada de carteles no seleccionados deberá efectuarse una vez acabe la exposición pública que Asprona realizará (indicada en el punto 13), presentando el resguardo original acreditativo de la participación en el concurso. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que quienes no hayan recogido sus trabajos renuncian a los mismos y, por lo tanto, Asprona podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ningún tipo.
- 11) Se otorgarán diferentes OBSEQUIOS PARA LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS.

CONCURSO DE CARTELES



- 12) Asprona adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.
- 13) Los miembros del equipo de organización del festival nombrarán un jurado que, posteriormente a su elección, será hecho público y tendrá la misión de seleccionar un máximo de 10 carteles finalistas. Entre estos carteles se saldrán el cartel ganador, así como el segundo y tercer clasificados. El jurado calificador podrá declarar el concurso vacante si considera que todas las obras presentadas deben ser rechazadas.
- 14) Con los trabajos seleccionados por el jurado, Asprona realizara una exposición en lugar y fechas por determinar.
- 15) La presentación al concurso implica la autorización del autor a la posible divulgación de su cartel por cualquier medio de comunicación hasta el fallo final del mismo.
- 16) La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado que serán inapelables.